



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025/MDASA

Alto Selva Alegre, 26 de mayo del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Alto Selva Alegre, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de mayo del 2025.

VISTOS:

El registro de Expediente N° 4144 de fecha 13/03/2025, el Informe N° 073-2025-SGPCECD-GDEL/MDASA de la Sub gerencia de Participación Ciudadana Educación Cultura y Deporte, el Informe Legal N° 163 -2025-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado indica que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo con el numeral 26 del Artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que corresponde al concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por su parte el numeral 88.3 del Artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, precisa que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, con registro de Expediente N° 4144 de fecha 13/03/2025, el Sr. Jesús Rolando Paredes Peralta- Presidente O.N.G. "WAY TO SUCCESS/CAMINO AL ÉXITO", manifiesta interés de concretar la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el fin de desarrollar esfuerzos sinérgicos entre los programas y proyectos que desarrollen las Instituciones aliadas.

Que, mediante Informe N° 073-2025-SGPCECD-GDEL/MDASA, se indica que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la O.N.G. "WAY TO SUCCESS/CAMINO AL ÉXITO", con vigencia de un (01) año, previa aprobación por el pleno de Concejo Municipal.

Que, así mismo, de la propuesta de convenio, se tiene que este consta de 08 cláusulas y se señala como plazo de vigencia un (01) año que rige a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser renovados.

Que, mediante Informe Legal N° 163-2025-GAJ-MDASA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión se someta a sesión de concejo municipal la propuesta de suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la O.N.G. "WAY TO SUCCESS/CAMINO AL ÉXITO", que tiene como objeto establecer lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés recíproco a efectos que cumplan a cabalidad sus respectivos fines institucionales durante el año 2025, promover el aprendizaje del idioma inglés, lograr la transformación humana y la participación a través de la realización de cursos, capacitaciones y actividades ligadas al servicio social con el fin de lograr un crecimiento integral de la comunidad; con una vigencia de un (01) año, para su debate y/o acuerdo correspondiente.

Que, por ende, conforme a lo normado en el numeral 21° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los miembros del Concejo Municipal, y de ser el caso, aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la O.N.G. "WAY TO SUCCESS/Camino al Éxito" y la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Hagámoslo DIFERENTE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Estando a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de mayo del 2025, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE Y LA O.N.G. "WAY TO SUCCESS/CAMINO AL ÉXITO**, con una vigencia de 01 año, a partir de su suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre la suscripción del Convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub gerencia de Participación Ciudadana Educación Cultura y Deporte, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENVER ERICK PAREDES APAZA
Secretario General (e)

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - SG- GAJ - GDEL-SGPCED- (Exp. 02 - SGTC- 00)



ALFREDO W. BENAVENTE GODOY
Alcalde

